



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Licitación del contrato de arrendamiento de finca rústica n.º 7 El Cañucar

Se hace público que en virtud del acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, se ha dispuesto la apertura del procedimiento de adjudicación del siguiente contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) La descripción del objeto: Contrato de arrendamiento de finca rústica para destino a pastizal de ganado vacuno, ovino, caprino, equino en régimen extensivo.
- b) Emplazamiento: M.U.P.: 251. Parcela n.º 7: Denominada 7.^a en el paraje de Cañucar. Superficie, no consta medición. La parcela tiene cerramiento (cosa cierta).
- c) Duración del contrato: 3 años, con posibilidad de prórroga de otros 3 años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma de adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:
 - 1. Ser titular de una explotación ganadera ubicada en el término municipal de Quintanar de la Sierra, convenientemente acreditado, 50 puntos.
 - 2. Precio más alto, hasta 50 puntos. Cálculo fórmula aritmética.

<i>Parcela</i>	<i>Canon anual</i>
Parcela n.º 7	1.000 euros (500 euros al semestre)

4. – *Garantía provisional:* No se solicita.

5. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación del total del importe de la adjudicación del contrato (3 años).

6. – *Obtención de información y documentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, teléfono: 947 395 045, fax 947 395 427 (de 10:00 a 14:00 horas).

7. – *Requisitos específicos del adjudicatario:*

No se requiere clasificación.

La acreditación de la personalidad y solvencia se deberá realizar por los medios contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Lugar y fecha de la presentación: En las oficinas municipales dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y perfil del contratante.

b) Apertura de proposiciones: A las 10:00 horas del primer viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, o en su caso el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

En Quintanar de la Sierra, a 5 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea